Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional
N° 200-2019-CR/GRL

Huacho, 10 de octubre de 2019

VISTO: La CARTA Nº 054-2019-CO-FR-CR/GRL, suscrita por el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, Presidente de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Reglamento; mediante la cual, solicita se considere como punto de agenda de la Sesión Ordinaria del mes de octubre de 2019, la aprobación de la ampliación de plazo por 15 días hábiles para emitir los dictámenes de los encargos recaídos en los Acuerdos de Consejo Regional Nºs: 149-2019-CR/GRL, 146-2019-CR/GRL, 138-2019-CR/GRL, 134-2019-CR/GRL, 131-2019-CR/GRL, 111-2019-CR/GRL, 110-2019-CR/GRL, 108-2019-CR/GRL, 098-2019-CR/GRL, 089-2019-CR/GRL, 076-2019-CR/GRL.

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Nº 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, en su artículo 2º dispone: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";* asimismo, en su artículo 13º, respecto al Consejo Regional, refiere: *"Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional (...)".*

En el artículo 39º de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".*

Que, mediante el documento del visto, el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, Presidente de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Reglamento; solicita se considere como punto de agenda de la Sesión Ordinaria del mes de octubre de 2019, la aprobación de la ampliación de plazo por 15 días hábiles para emitir los dictámenes de los encargos recaídos en los siguientes Acuerdos de Consejo Regional:

- **Acuerdo de Consejo Regional Nº 149-2019-CR/GRL,** que acordó: ***"ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR,*** *la CARTA Nº 001-2019, suscrita por Carlos Javier Rosado Ramos, en la que denuncia el incumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Organización y Funciones (MOF) por parte de 14 funcionarios que ocupan cargos de confianza en el Gobierno Regional de Lima; a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Reglamento, para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente."*

- **Acuerdo de Consejo Regional Nº 146-2019-CR/GRL,** que acordó: ***"ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR,*** *el OFICIO Nº 2201-2019-(CASO 45-2017)-FPCE-DCF-DFHUAURA, suscrito por el Sr. Elio Willian López Pari, Fiscal Adjunto del Primer Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Huaura, mediante el cual hace de conocimiento el actuar obstruccionista*

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

y en defensa de intereses particulares del funcionario público Procurador Público Ad Hoc del Gobierno Regional de Lima- Erik Guizado Moscoso, a fin de que se evalúe si está cumpliendo con sus funciones de defender los intereses del Estado, representado por el Gobierno Regional de Lima o si está protegiendo los intereses de ex funcionarios de dicha entidad que vienen siendo investigados por actos de corrupción de funcionarios por la presunta apropiación de caudales del Gobierno Regional de Lima; a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Reglamento, para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente."

- **Acuerdo de Consejo Regional Nº 138-2019-CR/GRL,** que acordó: *"**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR,** la denuncia presentada por el Sr. Orlando de la Cruz Yactayo, Presidente del Frente de Lucha contra la Corrupción y Defensa de los Intereses de los Pueblos de la Región Lima "FREDELCO", mediante el cual se solicita se investigue el choque de la camioneta de placa de rodaje EGV-002, patrimonio del Gobierno Regional de Lima, a cargo de la Dirección Regional de Desarrollo Económico; a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Reglamento, para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente de la citada Comisión."*

- **Acuerdo de Consejo Regional Nº 134-2019-CR/GRL,** que acordó: *"**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR,** el pedido del visto el Sr. Víctor Fernando Terrones Mayta, Consejero Regional por la provincia de Huaura, quien solicita que se convoque al Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Lima, a fin de que explique respecto de la expedición de licencias de conducir y otros temas afines a dicha dirección regional; a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Reglamento, para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente de la citada Comisión".*

- **Acuerdo de Consejo Regional Nº 131-2019-CR/GRL,** que acordó: *"**ARTÍCULO PRIMERO: ENVIAR,** el pedido realizado por el Sr. Alcibíades Roy Beltrán Gutiérrez, Consejero Regional por la provincia de Cañete, respecto a que se investigue sobre los servicios de cobertura de seguro a todo riesgo de todas las unidades vehiculares con las que cuenta el Gobierno Regional de Lima; a la comisión ordinaria de Fiscalización y Reglamento, para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente."*

- **Acuerdo de Consejo Regional Nº 111-2019-CR/GRL,** que acordó: *"**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR;** a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Reglamento, la solicitud de información al Ing. Ricardo Chavarría Oria, Gobernador Regional de Lima, respecto de la visita de control del órgano de control interno sobre la designación de funcionarios en cargos de confianza del periodo de evaluación del 22 al 26 de abril del 2019; para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente."*

- **Acuerdo de Consejo Regional Nº 110-2019-CR/GRL,** que acordó: *"**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR;** a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Reglamento, la solicitud de requerir al Sr. Daniel Córdova Avellaneda, la siguiente información: Perfil Profesional y Experiencia; Vínculo Laboral con el Gobierno Regional de Lima; Actividades que ha Realizado a la Fecha; Órdenes de Servicio. La misma que deberá ser solicitada por dicha comisión ordinaria en copias fedateadas, para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente.*

- **Acuerdo de Consejo Regional Nº 108-2019-CR/GRL,** que acordó: *"**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR;** a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Reglamento, la solicitud de requerir al Director de la UGEL 09 - Huaura, y a la Procuraduría del Gobierno Regional de Lima, se tomen acciones inmediatas e informe respecto a la disposición del terreno ubicado en la Calle Domingo Coloma Nº 13 - Huacho, el mismo que se encuentra registrado a nombre del Ministerio de Educación y al parecer ha sido invadido por personas extrañas, para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente.*

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

- **Acuerdo de Consejo Regional Nº 098-2019-CR/GRL,** que acordó: ***"ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR,*** *la denuncia formulada por parte de los trabajadores del Hospital San Juan Bautista de Huaral, donde se pone de conocimiento que los ambientes de la sala de operaciones y equipos de dicho hospital vienen siendo utilizados de manera indebida por parte de una clínica particular; a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Reglamento, para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente.*

- **Acuerdo de Consejo Regional Nº 089-2019-CR/GRL,** que acordó: ***"ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR,*** *la Carta S/N y sus antecedentes, suscrita por el Ing. Luis Antonio Jiménez Sánchez, quien remite información referente a la Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Reglamento, para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente.*

- **Acuerdo de Consejo Regional Nº 076-2019-CR/GRL,** que acordó: ***"ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR,*** *el Oficio Nº 077-2018-PRES/FREDELCO, suscrito por el Sr. Orlando de la Cruz Yactayo, Presidente del Frente de Lucha Contra la Corrupción y Defensa de los Intereses de los Pueblos de la Región Lima, "FREDELCO", quien remite denuncia contra el Sr. Ornar Jesús Varela Barrón, por haber presentado documento falso al momento de postular al Concurso CAS Nº 003- 2017 y contra el Secretario del Consejo Regional de Lima Abog. Claudio Luis Ferrer Rodríguez; a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Reglamento, para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente.*

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo Regional,** realizada el día 10 de octubre de 2019, en la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta del documento del visto; con la sustentación del Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, Presidente de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Reglamento, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 28968 y Nº 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ampliación de plazo por 15 días hábiles a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Reglamento, para emitir los Dictámenes de los encargos recaídos en los Acuerdos de Consejo Regional Nºs: 149-2019-CR/GRL, 146-2019-CR/GRL, 138-2019-CR/GRL, 134-2019-CR/GRL, 131-2019-CR/GRL, 111-2019-CR/GRL, 110-2019-CR/GRL, 108-2019-CR/GRL, 098-2019-CR/GRL, 089-2019-CR/GRL, 076-2019-CR/GRL.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente acuerdo regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
CARLOS ALBERTO FAUSTINO CALDERON
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323